



**Resolució de 10 de marzo de 2022 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se conceden las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2021-2022.**

Por Resolución de 22 de noviembre de 2021 el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València convocó las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2021-2022.

El Vicerrector de Internacionalización i Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2021, así como la Resolución de 12 de enero de 2021 (DOGV núm. 8999 de 18 de enero de 2021), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

**RESUELVE**

**Primero**

Conceder las becas “Juan Castelló” destinadas a estudiantes matriculados en estudios de doctorado procedentes de países de cooperación para el curso 2021-2022 a los estudiantes relacionados en el Anexo I, con las indicaciones que se indican para tres de las candidatas.

**Segundo**

Establecer la lista de espera de los estudiantes no adjudicatarios por orden de puntuación, para el caso de que haya renunciaciones o bajas, relacionada en el Anexo II.





### Tercero

Establecer la relació de sol·licituds excluides per los motius que se indiquen relacionada en el Anexo III.

### Cuarto

Contra esta resolució, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolució, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 10 de marzo de 2022.

Por delegación de la Rectora  
Carlos Padilla Carmona  
Vicerektor de Internacionalización y Cooperación



## ANEXO I

Relación de estudiantes que han obtenido la beca de estudios de doctorado “Juan Castelló” del curso 2021-2022:

	Apellidos	Nombre	
1	SUÁREZ MONTOYA	LEONARDO	
2	ESCALANTE MARTÍNEZ	EDELL RUBÉN	
3	ACUÑA CHACÓN	JOSSELINE E.	
4	OSORIO URTECHO	KATHERINNE DEL ROS	
5	SANCHEZ PALENCIA	LIZ FIORELLA	
6	MENÉNDEZ GUARDADO	JOSÉ HUMBERTO	
7	PALACIOS VALENZUELA	KATIA	
8	VÁSQUEZ ORDÓÑEZ	LUIS RENÉ	
9	FRANCO BLOCK	ALDO	
10	MEJIA CHIQUI	GLENIA NATALIA	
11	VERA MENDOZA	CRISTINA MADELAINE	
12	MARTINEZ ESTRELLA	DANIELA CAROLINA	
13	ALVARENGA ROMERO	JIMY ANTONIO	
14	VILLAGRAN VENEGAS	AIDA MARIANA	
15	LASCARRO CASTELLAR	DIEMER GUILLERMO	
16	FIALLOS GONZÁLEZ	EMMA KARELIA	
17	ARDILA SUAREZ	EDINSON FABIAN	
18	ORTÍZ GARCÍA	EDNA ZULEIMY	
19	BUENAÑO RAMÍREZ	EVELYN	
20	ESTRELLA MONTERO	CLAUDIA NICOLE	Ver nota
21	GUAMÁN GUAYA	BERTHA NOEMÍ	Ver nota
22	SALAZAR ACHIG	YADIRA ALEJANDRA	Ver nota

Nota:

Dado que hay 21 becas y las tres estudiantes de los puestos 20, 21 y 22 tienen la misma puntuación, dos de las becas se otorgan ex aequo entre las tres beneficiarias.



## Anexo II

Relación de estudiantes no adjudicatarios en lista de espera por orden de puntuación, para el caso de que haya renunciaciones o bajas

	Apellidos	Nombre
1	GALAN FERNANDEZ	NATALIA ALEJANDRA
2	CORONEL OJEDA	ESTEBAN ISRAEL
3	OBANDO BOSMEDIANO	OSCAR FERNANDO
4	LÓPEZ SILVA	BÁRBARA ROCIO
5	CARABALLO ARROYO	VÍCTOR JOEL
6	CHANG MARQUEZ	TEDDY
7	NUÑEZ LAGUNA	IVETTE ESTEFANI
8	GONZALEZ SANTANA	RAQUEL ANNY
9	MALLADI	OMRA
10	CORTES BRACHO	ORIANA CAROLA
11	RODRÍGUEZ MOYA	ANA DANAY
12	AVILA CARRILLO	ANA LUCIA
13	SAENZ MACANA	ANGELICA MARIA
14	OSPINA SALAZAR	ANA MARÍA
15	CAICEDO SALCAN	JAVIER
16	CORDOBA ZABALA	YAISA
17	OSPINA MOLINA	PABLO SERGIO
18	MARTINEZ MARTIN	LAURA ELENA
19	BOLIVAR MOJICA	EYDER
20	OSPINA SALAZAR	CARLOS ANDRES
21	MENDOZA MOREIRA	MADLYN LIZETH
22	CASADO PUJOLS	JAIME
23	JUMA MICHILENA	ISRAEL JAVIER
24	ORTEGÓN LANCHEROS	DIANA CAROLINA
25	ACOSTA CACERES	JOSE RAMIRO MIGUEL
26	PANTOJA NARVAEZ	GABRIEL DARIO
27	PINTO DE LA CADENA	KATHERINE
28	AVILA LEDESMA	MARIA AUGUSTA
29	CABELLO YEPEZ	ERIKA
30	MORI MONTOYA	ROGER EDWARD
31	OLIVERA ALCOCER	ENRRIQUE
32	LASCARRO CASTELLAR	CARLOS
33	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	ROXANA
34	MARTINEZ MONSALVE	KAREN IVETTH

### Anexo III

Relación de solicitudes excluidas por los motivos que se indican:

	Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
1	CARVAJAL MARDONES	VÍCTOR EDUARDO	1
2	CASTRO BERNARDINI	XIMENA	1
3	DUKIN	IVAN	1
4	FERNÁNDEZ PÉREZ	MAGDALENA	1
5	FRAGOSO CHAVEZ	ABEL	1
6	LOMANTO	MARIA LAURA	1
7	MARTÍNEZ GUILLARDINI	SARA	1
8	NASAN	JOUDI	1
9	PAVLOVIC	JELENA	1
10	SHIKHMMAR	JENKIDAR	1
11	SILVA PINTO	VERÓNICA PATRICIA	1
12	TALMÓN KNUSER	FLORENCIA	1
13	ZEMHOUTE TIFAQUI	AMAL	1

Motivo de exclusión:

- 1 No ser procedente de un país prioritario de cooperación establecido en la base 1 de la convocatoria.